



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Documento XXXI.

Una última sesión de la Cámara de Diputados, la del 17 de septiembre de 1875, se refirió a la integración del Senado de la República. En ella se registró la mayoría absoluta de votos de los señores senadores que lo fueron por el Distrito Federal.

SESION DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1875. Presidencia del C. [Guillermo] Valle.

Declaración de Senadores por el Distrito Federal.- Nombramiento de la Gran Comisión.

Abierta la sesión con el número competente de ciudadanos diputados, fueron leídas y sucesivamente aprobadas las actas de la última Junta preparatoria celebrada el 14 del mes que rige, y de la ceremonia de apertura que tuvo lugar el día de ayer.

A continuación, prestaron la protesta de ley los ciudadanos siguientes:

[Carlos María] Aubry, [J.] Betancourt, Calderón, Cantón, Cueto Cházari, Gómez del Campo, Gómez Parada, Gutiérrez, Luviano, Martínez de la Torre, Mariscal (Alonso), Manrique, Payno, Romero (Matías), Soto (Manuel F.), Topete, Torreblanca, Valverde, Viñas y Zamesa.

Con arreglo a lo que previene el art. 3o. de la ley de 14 de Diciembre del año anterior, dio lectura el C. [Julio] Zárate, presidente de la comisión escrutadora, para computar los votos emitidos a favor de los ciudadanos senadores por el Distrito Federal, al correspondiente dictamen que a la letra dice:

“La comisión que suscribe, nombrada por la Cámara de Diputados del octavo Congreso Constitucional para verificar el cómputo de los votos emitidos por los colegios electorales del Distrito Federal, para senadores propietarios y suplentes del mismo, tiene la honra de presentar a la Cámara el resultado de la misión que tuvo a bien conferirle.

“Debe hacer presente la Comisión a la Cámara, que los diez colegios electorales que sufragaron en el Distrito Federal en las elecciones de Julio último, nueve de ellos remitieron los expedientes respectivos a la Secretaría de la diputación permanente, no haciéndolo el décimo por causas que ignora la Comisión y la misma Secretaría. No obstante esta circunstancia, la comisión ha procedido a hacer el cómputo que se le ha ordenado, porque aún en el caso de que todos los electores del 10o. Distrito hayan sufragado a favor de distintas personas que en las que los

demás colegios obtuvieron la mayoría ese voto en nada podrá alterar el resultado de la elección en los otros nueve distritos.

“Del cómputo practicado, teniendo a la vista los expedientes de estos nueve distritos, resulta, además de la estricta legalidad con que estos procedieron, que de 568 votos que emitieron, el C. Ignacio R. Alatorre obtuvo 51 para primer senador propietario, habiéndose repartido las 40 cédulas restantes a favor de distintas personas; que de 533 votos que sufragaron para primer senador suplente, 507 lo hicieron por el C. Manuel Azpíroz y los 26 restantes a favor de diversos ciudadanos, que para el segundo senador propietario obtuvo el C. Manuel María de Zamacona 316 votos y 36 varios ciudadanos, y de 531 votos que sufragaron de la elección de segundo senador suplente, el C. Pomposo Verdugo obtuvo 508, repartiéndose los 23 restantes a favor de divesas personas.

“En tal virtud y por haber obtenido la mayoría absoluta de votos los ciudadanos arriba nombrados, la Comisión propone la aprobación de la Cámara de Diputados las siguientes proposiciones:

“1a. Se declara que es primer Senador propietario por el Distrito Federal, el C. Ignacio R. Alatorre.

“2a. Se declara que es primer Senador suplente por el Distrito Federal, el C. Manuel Azpíroz.

“3a. Se declara que es segundo senador propietario por el Distrito Federal el C. Manuel M. de Zamacona.

“4a. Se declara que sea segundo senador suplente por el Distrito Federal, el C. Pomposo Verdugo.

ECONOMICA

“Remítase a la Cámara de senadores el expediente de que hablan los artículos 1º y 8º de la ley de 15 de Diciembre de 1874, y expidanse a los nombrados las copias a que se refiere el mismo artículo.

“Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México, Septiembre 17 de 1875.- Julio Zárate.- Luis G. Álvarez.- J. Vicente Villada.

LISTA de escrutinio general practicado por la Comisión nombrada al efecto por la Cámara de Diputados, de los votos emitidos en el Distrito Federal para senadores del mismo.

**PRIMER SENADOR PROPIETARIO
EN 9 DISTRITOS.**

CC. Ignacio R. Alatorre	528
Manuel Azpíroz	9
Juan J. Baz	6
Francisco Morales Medina	4
Manuel M. de Zamacona	4
Pomposo Verdugo	3
Manuel Inda	3
Joaquín Othón Pérez	3
José María Molina	2
Gabriel María Islas	1
Manuel Terreros	1
Manuel Romero Rubio	1
Pablo Zayas	1
Manuel Saavedra	1
Ignacio Lerdo	1
	<hr/>
	568

**PRIMER SENADOR SUPLENTE
EN 9 DISTRITOS.**

CC. Manuel Azpíroz	505
Pomposo Verdugo	5
Manuel M. de Zamacona	4
Ignacio R. Alatorre	4
Manuel Lombardo	4
Alfredo Chavero	3
Francisco Morales Medina	2
Gabriel M. Islas	1
Felipe Robles	1
En Blanco	2
	<hr/>
	533

**SEGUNDO SENADOR PROPIETARIO
EN 9 DISTRITOS.**

CC. Manuel M. de Zamacona	516
Pomposo Verdugo	14
León Guzmán	4
Manuel Payno	3
Manuel Azpíroz	2
Fernando Poucel	2
Manuel Lombardo	1
Ignacio Lerdo	1
Jorge Ainslie	1
Ignacio R. Alatorre	1
Francisco Ortega.....	1
En blanco	6
	552

**SEGUNDO SENADOR SUPLENTE
EN 9 DISTRITOS.**

CC. Pomposo Verdugo	508
Manuel M. de Zamacona	11
Manuel Azpíroz	3
Donaciano González	2
Francisco Alvarez	1
Ignacio Lerdo	1
Francisco Morales Medina	1
Ignacio R. Alatorre	1
Carlos Robles	1
Alonso Mariscal	1
Emilio Islas	1
	531

Sucesiva y económicamente fueron sin discusión aprobadas las cinco proposiciones del inserto dictamen, con lo que concluyó el acta del colegio electoral, y continuó la sesión ordinaria.

Se aprobaron sin discusión alguna las proposiciones que luego se copian, presentadas por la Comisión de Poderes.

1a. Es válida la elección que para diputado propietario hizo el distrito de la capital del Estado de Durango en favor del C. Jesús Chavarría.

2a. Es igualmente válida la que para diputado propietario hizo el distrito de Tlapa, del Estado de Guerrero, en favor del C. José Luis Rojas.

3a. Asimismo es válida la que verificó para diputado suplente el distrito de Tancanhuitz, del Estado de San Luis Potosí, en favor del C. Julián de los Reyes.

4a. Es diputado propietario por el distrito de Huauchinango, del Estado de Puebla, el C. Rafael Cravioto.

5a. Es diputado propietario por el 11° distrito de Guanajuato, el C. José Zambrano y Contreras.

6a. Es diputado propietario por el 12° distrito del Estado de Guanajuato, el C. Ignacio Alcázar.

7a. Es diputado propietario por el 4° distrito del Estado de Hidalgo, el C. Modesto L. Herrera.

8a. Es diputado suplente por el 11° distrito del Estado de Jalisco, el C. Gerardo Orozco.

9a. Es diputado propietario por el 10° distrito del Estado de Oaxaca, el C. Rafael Tátua.

Dos Comisiones compuestas de los CC. [Miguel] Casarín y Secretario [Antonio] Riva y Echeverría, Romero (Matías) y Secretario Gómez (Ramón), introdujeron, la primera a los CC. [Ignacio] Alcázar y [Rafael] Tátua, así como la segunda al C. [José] Zambrano y Contreras, y los tres individuos hicieron la protesta de estilo, tomando enseguida asiento entre los demás representantes.

Conforme al reglamento se procedió por diputaciones y en escrutinio secreto al nombramiento de la Gran comisión, resultando elegidos los siguientes ciudadanos:

González R., Agustín, Aguascalientes.
Anatasio Arana, Campeche.
Serapio Fragoso, Coahuila.
Miguel Topete, Colima.
Ignacio Gómez del Campo, Chihuahua.
Nicolás Pizarro, Chiapas.
Julio Zárate, Distrito Federal.
Luis Lerdo de Tejada, Durango.
Joaquín Obregón González, Guanajuato.
Mariano Ortiz de Montellano, Guerrero.
José V. Villada, Hidalgo.
Sabás Lomeli, Jalisco.
Manuel Necochea, México.
Hilarión Frías y Soto, Morelos.
Francisco W. González, Michoacán.
Manuel Z. Doria, Nuevo León.
Manuel Dublán, Oaxaca.
Ignacio García Heras, Puebla.
José Antonio Puebla, Querétaro.
Vidal Castañeda y Nájera, San Luis Potosí.
J. Betancourt, Sinaloa.
Santos de la Garza Gutiérrez, Tamaulipas.
Miguel Torreblanca, Tlaxcala.
José Rendón Peniche, Yucatán.
Mauro Herrera, Veracruz.
Eduardo Pankurst, Zacatecas.

El C. [Francisco de Paula] Gochicoa.- He pedido la palabra para manifestar a la Cámara de representantes, que habiendo presentado el C. Santacilia dos credenciales como diputado suplente de distritos de los Estados de Guerrero y Oaxaca, y la Comisión consultó la aprobación de estas dos credenciales, teniendo a bien la Junta preparatoria acordar de conformidad, y no siendo el C. [Pedro] Santacilia vecino ni originario de ninguno de los dos distritos que lo han elegido, yo he excitado a la mesa para que, en cumplimiento de la ley, se haga el sorteo, a fin de saber cuál de los dos distritos que lo eligieron es el que queda representado, y pueda proveerse a la representación del otro, conforme a la ley.

Se aprobó la moción, y para efecto de extraer la cédula respectiva del ánfora, se nombró al C. Garza Gutiérrez, y el mencionado C. Santacilia quedó por Guerrero.

Dada la hora de reglamento, se levantó la sesión.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados. Octava Legislatura Constitucional de la Unión. Tomo I: Correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias que comenzó el 15 de septiembre de 1875. México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1875, pp. 82-85.